



Resolución Ministerial

Lima, 23 JUN. 2022

N° 0571 -2022-DE

VISTOS:

El Oficio N° 3269/51 de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; el Oficio N° 01363-2022-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 00942-2022-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° D-OC-SG-140G4501-S-21-00302, el Agregado de Defensa a la Embajada de España en el Perú hace de conocimiento a la Comandancia General de la Marina que, mediante Carta s/n del 25 de noviembre de 2021, el Almirante del Estado Mayor de la Armada de España hace extensiva una invitación al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú para que participe en la graduación de un alumno peruano en la Escuela Naval Militar, que se celebrará el 16 de julio de 2022 en Marín (Pontevedra), Reino de España;

Que, con Oficio N° 0058/51 la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú hace de conocimiento, a la Jefatura del Estado Mayor de la Armada Española, el agradecimiento y aceptación de la citada invitación;

Que, mediante Oficio N° D-OC-SG-140G4501-S-22-000129, el Agregado de Defensa a la Embajada de España en el Perú informa que, a través de la Carta s/n, el Jefe de la División de Planes del Estado Mayor de la Armada de España comunica al Secretario del Comandante General de la Marina de Guerra del Perú, que se han previsto actividades que se realizarán desde el 14 al 18 de julio de 2022, en las localidades de Ferrol, Marín y Madrid en el Reino de España;

Que, con Oficio N° 3048/42, la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú agradece al Agregado de Defensa a la Embajada de España en el Perú por la invitación cursada, y hace de conocimiento que el Comandante General de la Marina de Guerra del Perú irá acompañado del Teniente Primero Adelmo Arturo SAAVEDRA CARRASCO, para participar en las citadas actividades;

Que, con Oficio N° 066/42, el Agregado de Defensa Adjunto y Naval a la Embajada del Perú en el Reino de España, informa a la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú que, mediante Carta s/n del Jefe de la Sección de Relaciones Exteriores de la Armada Española, se hace de



Firmado digitalmente por ACUÑA
NAMIHAS Rodolfo FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B
Fecha: 23.06.2022 14:16:02 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B
Fecha: 22.06.2022 19:10:04 -05:00



Firmado digitalmente por CABRERA
REBAZA Augusto FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B
Fecha: 23.06.2022 09:36:52 -05:00

conocimiento que la Armada del Reino de España se hará cargo de los desplazamientos internos en el Reino de España y durante las visitas oficiales a los lugares programados, así como de la habitabilidad total y de la alimentación parcial del Almirante Alberto ALCALÁ LUNA y de su Ayudante;

Que, a través del Informe Legal N° 040-2022, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Administración de Personal de la Marina de Guerra del Perú opina que resulta procedente la autorización del viaje al exterior del citado Almirante y del Teniente Primero, precisando que la Armada de España cubrirá los gastos de desplazamiento interno en España y durante las visitas oficiales a los lugares programados, así como la habitabilidad total y alimentación parcial de los Oficiales asistentes; por lo que, resulta razonable el otorgamiento de viáticos diarios hasta por un 20% para completar la alimentación del personal naval participante, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2013-DE/SG, que aprueba porcentajes máximos de viáticos en función de la escala prevista en el artículo 5 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

Que, con Oficio N° 1155/51, la Dirección General del Personal de la Marina de Guerra del Perú remite a la Comandancia General de la citada Institución Armada, la documentación pertinente para la tramitación de la autorización de viaje al exterior del Almirante Alberto ALCALÁ LUNA y del Teniente Primero Adelmo Arturo SAAVEDRA CARRASCO, para participar en la visita al Arsenal de Ferrol y a las unidades de la Flota, en la ceremonia de entrega de Reales Despachos en la Escuela Naval de Marín y en la visita a NAVANTIA, a realizarse en las localidades de Ferrol, Marín y Madrid, en el Reino de España;

Que, la Exposición de Motivos anexada al Oficio N° 1155/51 de la Dirección General del Personal de la Marina de Guerra del Perú, señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior del citado personal naval, en comisión de servicio, para que participen en la visita al Arsenal de Ferrol y a las unidades de la Flota, en la ceremonia de entrega de Reales Despachos en la Escuela Naval de Marín y en la visita a NAVANTIA, por cuanto, permitirá fortalecer los lazos de cooperación mutua entre ambas instituciones armadas, fortaleciendo las estrechas relaciones existentes;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos N° 102-2022, suscrita por el Jefe de la Oficina General de Administración de la Dirección de Administración de Personal de la Marina de Guerra del Perú y por el Director de Administración de Personal de dicha Institución Armada, los gastos por concepto de pasajes aéreos internacionales y el financiamiento parcial equivalente al veinte por ciento (20%) de viáticos, se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2022 de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;

Que, mediante Hoja de Disponibilidad Presupuestaria N° 101-2022, el Jefe de la Oficina de Planes, Programas y Presupuestos de la Dirección de Administración de Personal de la Marina de Guerra del Perú detalla los recursos que se verán



Firmado digitalmente por ACUÑA
NAMIHAS Rodolfo FAU
20131387938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.06.2022 14:16:00 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131387938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.06.2022 19:10:14 -05:00



Firmado digitalmente por CABRERA
REBAZA Augusto FAU
20131387938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.06.2022 09:37:35 -05:00



involucrados en la ejecución del presente viaje al exterior, en comisión de servicio;

Que, conforme a las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000000068 y N° 0000000389, emitidas por el Director de Presupuesto de la Dirección General de Economía de la Marina de Guerra del Perú se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal militar designado en la referida actividad, resulta necesario autorizar su salida del país con dos (2) días de anticipación, así como su retorno un (1) día después de la fecha programada, sin que estos días adicionales irroguen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con Oficio N° 3269/51, la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú solicita la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio, del Almirante Alberto ALCALÁ LUNA y del Teniente Primero Adelmo Arturo SAAVEDRA CARRASCO, para que participen en la visita al Arsenal de Ferrol y a las unidades de la Flota, en la ceremonia de entrega de Reales Despachos en la Escuela Naval de Marín y en la visita a NAVANTIA, a realizarse en las localidades de Ferrol, Marín y Madrid, en el Reino de España, del 14 al 18 de julio de 2022, así como, autorizar su salida del país el 12 julio y su retorno el 19 de julio de 2022;

Que, a través del Oficio N° 01363-2022-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 277-2022-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable para la presente autorización de viaje al exterior;

Que, mediante el Informe Legal N° 00942-2022-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Almirante Alberto ALCALÁ LUNA y del Teniente Primero Adelmo Arturo SAAVEDRA CARRASCO, para que participen en la visita al Arsenal de Ferrol y a las unidades de la Flota, en la ceremonia de entrega de Reales Despachos en la Escuela Naval de Marín y en la visita a NAVANTIA, a realizarse en las localidades de Ferrol, Marín y Madrid, en el Reino de España, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA José Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.06.2022 19:10:23 -05:00



Firmado digitalmente por CABRERA
REBAZA Augusto FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.06.2022 09:37:14 -05:00



Firmado digitalmente por ACUÑA
NAMIHAS Rodolfo FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.06.2022 14:16:19 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Almirante Alberto ALCALÁ LUNA, identificado con CIP N° 00802293 y DNI N° 43591701, y del Teniente Primero Adelmo Arturo SAAVEDRA CARRASCO, identificado con CIP N° 00077665 y DNI N° 70656491, para que participen en la visita al Arsenal de Ferrol y a unidades de la Flota, en la ceremonia de entrega de Reales Despachos en la Escuela Naval de Marín y en la visita a NAVANTIA, a realizarse en las localidades de Ferrol, Marín y Madrid en el Reino de España, del 14 al 18 de julio de 2022, así como, autorizar su salida del país el 12 de julio y su retorno el 19 de julio de 2022.

Artículo 2.- La Marina de Guerra del Perú efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2022, de acuerdo a los siguientes conceptos:

Pasajes aéreos: Lima - Ciudad de Madrid (Reino de España) - Lima

clase económica

US\$ 4,500.00 x 2 personas

US\$ 9,000.00

Viáticos:

US\$ 540.00 x 2 personas x 5 días x 20%

US\$ 1,080.00

Total a pagar:

US\$ 10,080.00

Artículo 3.- El Comandante General de la Marina de Guerra del Perú queda autorizado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin incrementar el tiempo de autorización, sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni el nombre del personal autorizado.

Artículo 4.- El Oficial Almirante comisionado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo, el personal designado efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131387938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.06.2022 19:10:36 -05:00



Firmado digitalmente por CABRERA
REBAZA Augusto FAU
20131387938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.06.2022 09:37:22 -05:00



Firmado digitalmente por GAVIDIA
ARRASCUE Jose Luis FAU
20131387938 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.06.2022 14:21:25 -05:00

José Luis Gavidia Arrascue
Ministro de Defensa



Firmado digitalmente por ACUÑA
NAMIHAS Rodolfo FAU
20131387938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.06.2022 14:16:30 -05:00